

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de la convocatoria de los incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales, con un presupuesto de 16.000.000 euros.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	16/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4VJYKXAHRC9XENRWEZ6NKD25F	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA EN EL CICLO DE VIDA DE NUEVOS SISTEMAS SATELITALES, CON UN PRESUPUESTO DE 16.000.000 EUROS.

1. ANTECEDENTES.

A través de su política industrial, Andalucía aspira a seguir avanzando en el desarrollo de las capacidades necesarias para el impulso de proyectos industriales de alta tecnología, así como el fomento de la aplicación de las tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos y servicios o productos industriales que impulsen igualmente la transición digital de los sectores tradicionales y el desarrollo de actividades de mayor valor añadido, que aliente el desarrollo del talento y la tecnología.

Es por ello que la primera de las medidas incluidas en el «Plan de Acción CRECE Industria en Andalucía» se refiere precisamente al «Fomento de las actividades industriales de alto valor añadido e innovación», con el objetivo de reforzar el posicionamiento global de las cadenas de valor industriales de Andalucía, y, particularmente, de las actividades de alta tecnología, así como la atracción de inversiones para reforzar tecnológicamente estas cadenas de valor.

Precisamente, en el ámbito de la industria de alta tecnología, destaca en Andalucía el sector aeroespacial, que igualmente se busca impulsar habida cuenta de su especial capacidad tractora para la industria. En este sentido, la Estrategia Aeroespacial de Andalucía contempla entre sus objetivos específicos el de promocionar e innovar en nuevas tecnologías en el sector aeroespacial, incluidas aquellas tecnologías disruptivas, con la finalidad de apoyar la financiación de las empresas en tecnologías del denominado «New Space», previéndose medidas dirigidas a la aplicación de instrumentos financieros no reembolsables.

De esta manera, los instrumentos que articulan la política industrial de Andalucía, en relación con el sector aeroespacial, se centran en impulsar el crecimiento de las cadenas de valor que se desarrollan o que se puedan desarrollar en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en las cadenas globales, buscando el mayor impacto en la cohesión económica, social y territorial, que, precisamente, se corresponde con el objetivo general del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, cuyos fondos cofinancian los incentivos de la convocatoria objeto del presente Acuerdo.

Igualmente, entre las medidas incluidas en el plan se encuentra la de incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan, significándose el desarrollo de la industria del Espacio como una de las mejores oportunidades industriales que hoy se presentan.

2. DE LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria, que se realiza con base en la Orden de 31 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, se dirige a impulsar misiones satelitales que se desarrollen en Andalucía, incentivando para ello el desarrollo de proyectos y actividades industriales que conduzcan al desarrollo y la fabricación de nuevos satélites o sistemas satelitales a lo largo del ciclo de vida de los productos y servicios necesarios para su efectiva operación, incluyendo la gestión, diseño, fabricación, lanzamiento y operación en órbita



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q8YYZVZY79NFRCH537LGZBF3	PÁG. 1/3	

del satélite o sistema satelital, con objeto de fomentar el desarrollo de un ecosistema industrial en Andalucía que pueda abordar una misión satelital comercial en fases de diseño, implementación o puesta en órbita, así como el sistema IoT y de observación terrestre asociado.

Asimismo, pretende fomentar la colaboración industrial en el sector Espacio para abordar el reto conjunto de realizar un desarrollo que abarque a todas las fases de una misión satelital. Es por ello que una de las condiciones para acceder a los incentivos es la de acreditar la inclusión de la empresa o entidad beneficiaria en un acuerdo de colaboración empresarial que abarque el conjunto de los paquetes de trabajo necesarios para la realización de una misión satelital.

Cada una de las empresas o entidades beneficiarias interesadas en acceder a los incentivos, además de la condición de participante de un acuerdo de colaboración en los términos referidos en el párrafo anterior, deberá ejecutar uno o varios proyectos o actuaciones encuadradas en las tipologías de proyectos de investigación industrial, como investigación aplicada, desarrollo experimental, servicios externos de consultoría prestados por consultores externos para las pymes, actividades de coordinación, información, apoyo y fomento de la colaboración y el trabajo en red, y, finalmente, ayudas a la innovación en favor de las pymes.

Los referidos proyectos o actuaciones deberán dirigirse al desarrollo de alguno o algunos de los incluidos en los paquetes de trabajo que componen una misión satelital, de acuerdo con lo establecido en la referida la Orden de 31 de julio de 2024, detallándose estos como:

- Paquete de trabajo A de «Gestión y coordinación integral de la misión», que incluye entre sus proyectos o actuaciones los de la gestión de la misión, contemplándose tareas de coordinación técnica, gestión, definición de la misión, requerimientos técnicos y funcionales, requerimientos de garantía y seguridad de la misión, definición y evaluación de interfases, definición y selección de las cargas útiles, selección y gestión del lanzador, gestión de riesgos, planificación y seguimiento del avance a lo largo de todo el proceso de desarrollo y puesta en órbita del sistema satelital.

- Paquete de trabajo B de «Desarrollo, fabricación y validación del satélite o plataforma satelital», que incluye entre sus proyectos o actuaciones los de desarrollo, fabricación y validación del satélite o la plataforma satelital, en todas sus fases, que incluye la coordinación, control de calidad y gestión de compras de suministros, diseño y requerimientos de la plataforma, ingeniería de sistemas de plataforma, fabricación, montaje, integración y pruebas de la plataforma (MAIT), interfaz con el segmento terreno, preparación para el lanzamiento, fase de Lanzamiento y Operaciones Tempranas (LEOP) y puesta en servicio.

- Paquete de trabajo C de «Desarrollo, fabricación y validación de cargas útiles» que incluye entre sus proyectos o actuaciones los de desarrollo, fabricación y validación de cargas útiles, que incluye la definición de interfaces y especificaciones de las cargas útiles, la definición de experimentos en órbita, el diseño de la carga útil, su fabricación, así como las pruebas o validaciones funcionales y ambientales.

- Paquete de trabajo D de «Operación en órbita y explotación de resultados» que incluye entre sus proyectos o actuaciones los de lanzamiento, operación en órbita y explotación de resultados, que incluye las actividades relacionadas con la puesta a punto de los satélites antes de su lanzamiento así como el propio lanzamiento, operaciones en tierra para la operación del satélite y la gestión de datos, desarrollo de la aplicación para la gestión de la información con las cargas útiles, así como para el control y monitorización del satélite, seguimiento y operación de la misión y gestión de experimentos y elaboración de informes de resultados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q8YYZVZY79NFRCH537LGZBF3	PÁG. 2/3	

Respecto a su financiación, estos incentivos tienen encaje en el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 dentro del Objetivo Político 1 «Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional», y más concretamente dentro de su Prioridad 1.A «Transición digital e Inteligente», contando la convocatoria con un presupuesto de 16 millones de euros, que en su mayor parte se dirigen a personas físicas y pymes, diferentes de micropymes, y agrupaciones de pymes por un importe de 14,8 millones de euros.

Igualmente, se contemplan incentivos dirigidos a grandes empresas siempre que sus proyectos se realicen en colaboración con pymes por un importe de 2,0 millones de euros y, además, se prevé un importe de 0,2 millones de euros que se dirige a empresas o entidades para actividades de colaboración, en tanto que la consecución del objeto establecido para la convocatoria objeto del presente Acuerdo, abarca igualmente el impulso de la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos satélites, y ello requiere del fomento de otras actuaciones relativas a la coordinación, información, apoyo y fomento de la colaboración y el trabajo en red.

La convocatoria, que se encuadra en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, para el periodo 2023-2027, aprobado mediante Orden de 7 de julio de 2023, contempla un plazo de presentación de las solicitudes de incentivos desde el 30 de enero al 15 de abril de 2025, a las que se aplicará un régimen de concurrencia competitiva que permitirá la selección de los proyectos que cuente con un mayor potencial científico – técnico, mayor impacto industrial y comercial y mayor impacto regional, con ayudas desde 10.000 euros, establecido como incentivo mínimo.

3. OBJETO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Tomar conocimiento de la convocatoria de los incentivos en régimen de concurrencia competitiva para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales, con un presupuesto de 16.000.000 euros.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Q8YYZVZY79NFRCH537LGZBF3	PÁG. 3/3	